

Santiago del Estero, 07 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 261 / 2026

Ref. Trámite FAA N° 211/2026, Res. HCS N° 260/2015, Res. CDFAA N° 022/2018 y Res. FAA N° 246/2020.-

Asunto: *Declara abierta la inscripción virtual de aspirantes a cubrir un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, DS, por Contrato Docente.-*

VISTO:

El Trámite FAYa N° 211/2026, presentado por la Responsable de Cátedra de Físicoquímica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, **Dra. Laura Iturriaga**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma expresa la necesidad académica producida en la asignatura **Físicoquímica** (Ingeniería Agronómica), debido a la renuncia del Lic. Juan Espeche, y solicita la cobertura por contrato docente en un (01) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, a los fines de coordinar las actividades de la mencionada asignatura.

Que mediante la Resolución HCS N° 260/2015, se aprueba el Reglamento de Contrato Docente en el ámbito de la UNSE y a través de Resolución CDFAA N° 022/2018 se establecen procedimientos para las nuevas contrataciones y prórroga de contratos docentes en el ámbito de la FAYa y por Resolución FAA N° 246/2020, emitida ad-referéndum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CDFAA N° 040/2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a fin de incluir la **modalidad virtual** para las inscripciones a las convocatorias a contratos docentes.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el texto, considerandos y Anexos de la Resolución CDFAA N° 022/2018, mantienen su plena vigencia, a excepción del artículo 1° (Modalidad Virtual).

Que la posibilidad de llevar adelante la inscripción de manera virtual para la convocatoria a contratos docentes, permite que la cobertura de las vacantes se realice en base a procedimientos de rigor académico y en acuerdo con la reglamentación vigente.

Que el pedido detallado en el Visto, cuenta con la intervención y conformidad de la Directora de Departamento de Ciencias Químicas Aplicadas, Dra. Gisela Fabiani.

Que, a los efectos de cubrir las necesidades académicas planteadas, y mientras se cuente con el financiamiento respectivo, corresponde declarar abierta la inscripción de postulantes para la cobertura mediante Contrato Docente de los cargos en cuestión.

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CDFAA N° 022/2018, la Comisión Asesora estará integrada por la Secretaria Académica, el/la directora/a del Departamento y el/la Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el/la Director/a de Escuela que corresponda (art. 4°, Resolución HCS N° 260/2015).

Que por todo lo expuesto, los postulantes a la presente convocatoria deberán registrar su inscripción al Correo Electrónico promocionesfaya@gmail.com adjuntando al mismo la solicitud del postulante firmada y escaneada, una copia firmada y escaneada del **Curriculum Vitae**, (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018), y los datos declarados en dicho CV deberán ser acompañados de la documentación probatoria legalizada (escaneada y adjuntada en **un único archivo**).



Santiago del Estero, 07 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 261 / 2026

Que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con documentación original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA en el horario de 15:00 a 20:00. Al momento de la inscripción no se realizará ninguna certificación.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución HCS N° 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL** de postulantes para el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución mediante CONTRATO DOCENTE, a partir del día **miércoles 13 y hasta el viernes 15 de mayo de 2026, inclusive, hasta las 12:00 m (mediodía)**, a través del correo electrónico promocionesfaya@gmail.com, perteneciente a la Secretaría Académica de esta Facultad, al que deberán adjuntar la siguiente documentación, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

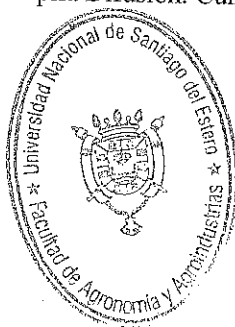
- Solicitud de Inscripción (**firmada y escaneada** en un **único archivo** PDF), la cual se encuentra disponible en la página web de la FAyA.
- Curriculum Vitae (**firmado y escaneado** en un **único archivo** PDF) (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018).
- Documentación probatoria legalizada (escaneada y adjuntada en un **único archivo** PDF).

ARTÍCULO 2°: **APROBAR el Perfil Académico** requerido para el cargo conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: **APROBAR la integración de la Comisión Asesora** encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia a la Dirección del **Departamento de Ciencias Biológicas Aplicadas** y al **Área de Difusión de la FAyA** y a los integrantes de la Comisión Asesora que constan en el Anexo. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.

LEG/pz
Resfaa2026\261-2026



Dra. Ing. Eve Liz CORONEL
DECANA
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 07 de mayo de 2026.-

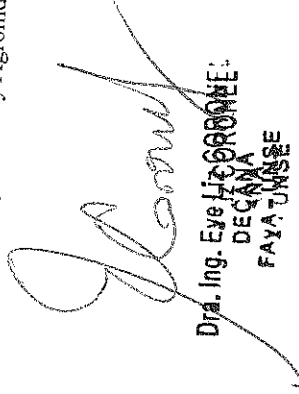
RESOLUCION F.A.A. N° 261 /2026

ANEXO

Cargo	Asignatura	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
Un (01) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple	Fisicoquímica de la Carrera de Ingeniería Agronómica (*)	Dra. Gisela Fabiani Dra. Laura Iturriaga Dra. Sandra Martínez	a) Poseer título universitario de grado, de no menos de cuatro años de duración. b) Acreditar preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar de nivel de posgrado.

(*) con afectación a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.




Dra. Ing. Eve Licorrome
DECANA
FAYA UNSE